

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del lunes catorce de diciembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 86-12-2020, celebrada de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** Lic. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social y la MBA. Tatiana Loiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DEL ACTA No. 84-12-2020**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

5.1 Análisis de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con constancia de legalidad N° CL-73-12-2020, según oficio IMAS-PE-1325-2020.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS**

6.1. Presentación del Plan Remedial de la Tienda Local No. 23 ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito y su implementación durante el año 2020.

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

7.1. Análisis de segregación y venta de un lote según resoluciones Folios No. 0060-10-2020.

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 84-12-2020.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 84-12-2020.

No habiendo observaciones, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

**ACUERDO No. 489-12-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 84-12-2020 del lunes 07 de diciembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

***5.1 Análisis de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con constancia de legalidad N° CL-73-12-2020, según oficio IMAS-PE-1325-2020.***

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que en el caso de la Presidencia Ejecutiva es la unidad en la cual recae la plaza que hoy utiliza el Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Introduce señalando que el despacho del Viceministro cuenta con tres recursos, incluyéndolo a él, una asistente administrativa y una asesora, no obstante cuando él tiene que cumplir funciones inherentes a lo que juega como asesor de la Presidencia Ejecutiva y demás, también en su nomenclatura no cuenta con un recurso vehicular disponible de forma exclusiva, eso porque el IMAS tiene carencias de recursos en cuanto a choferes, y este tipo de unidades en realidad se distribuyen a todas las áreas técnicas.

Es así como a partir de que se dio el cambio en el Ministerio de Ambiente y entro la señora Andrea Meza, se eliminaron algunos cargos de viceministerios, y los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

recursos asignados a ellos es que se ha podido solicitarlos en razón de un préstamo interinstitucional para poder brindar este servicio.

Lo que se está haciendo es optimizando un poco los recursos con el traslado de un funcionario y un vehículo que pueda brindarle el servicio, en razón de las funciones que ejerce el señor Francisco Delgado, Viceministro de Desarrollo e Inclusión Social. Queda asignado a la Presidencia Ejecutiva en razón de la responsabilidad como unidad administrativa se tiene.

La Licda. Gabriel Carvajal Pérez, Asesora Jurídica explica que el convenio surge a raíz de una sana utilización de un recurso que está disponible, y también dentro del marco jurídico se permite tanto en la Ley General de Administración Pública y la Ley de Tránsito, en el sentido de préstamo de vehículos entre instituciones públicas como tal, y es en esa línea se hace la coordinación requerida con el Ministerio de Ambiente y se logra conformar este convenio.

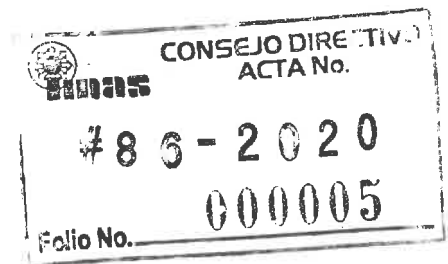
Este convenio cuenta con la revisión tanto de la Dirección Administrativa Financiera, conocida como Oficialía y la Dirección Jurídica del MINAE. También fue revisando por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS y el texto en su generalidad ha sido consensuado entre esas instancias como tales.

El objeto principal del convenio es el préstamo tanto del vehículo, como el operador del equipo móvil, es decir la persona conductora en este caso específico.

La obligación principal que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social de cara a este convenio es el tema del mantenimiento del vehículo, el tema del seguro que está respaldado legalmente y el tema en caso de que se requiera el pago de jornada extraordinaria para la persona conductora, y el tema de viáticos y demás propios para el ejercicio del cargo en mención.

El MINAE permanece con sus obligaciones del pago del marchamo, así claramente establecido, la línea jerárquica mientras perdura este convenio de la persona funcionaria será la Presidencia Ejecutiva. El convenio se da con la Presidencia Ejecutiva del IMAS y va a ser utilizado por un funcionario de la Presidencia Ejecutiva adscrito a la Presidencia Ejecutiva que ejerce el cargo de viceministerio sin cartera.

El vehículo tiene una naturaleza semidiscrecional, en el sentido de que los vehículos semidiscrecionales van asociados a una limitación en cuanto al uso de combustible, al tema de los horarios en los cuales puede funcionar, pero si tiene



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

una discrecionalidad en la parte personal en cuanto a la placa en un sentido similar a los vehículos que si tienen la colocación de discrecionales.

En términos muy generales estas son las regulaciones que tiene este convenio que es en beneficio y en aras de poder suplir una necesidad que desde hace tiempo se ha tratado de buscar diversas alternativas, y dada la limitación de recursos disponibles por parte del IMAS, ha causado algún tipo de limitación para que la Presidencia Ejecutiva y el funcionario específico que haría uso del vehículo y cualquier otra persona que así lo requiera, han visto limitado sus funciones, en el sentido que están dentro de la priorización institucional de los vehículos que están disponibles que es un recurso bastante limitado en el IMAS, no solo por la cantidad de vehículos, sino por le tema de las limitaciones que se ha tenido a través del tiempo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agrega que entre ambas instituciones se desarrollan algunas estrategias importantes para incorporar a las familias en procesos productivos que vayan dirigidos a la generación de empleos verdes y azules, y generar desde ahí una lógica de transición justa en los procesos de cambios tecnológicos, en la ruta de descarbonización que tiene el país, dando siempre un trato preferente a familias en situación de pobreza, y eso permite justificar este espacio de vinculación convencional entre las dos instituciones.

No habiendo ninguna consulta, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 590-12-2020**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que el Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio IMAS-PE-AJ-955-2020 del 07 de diciembre del 2020, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° CL-73-12-2020 del 07 de diciembre del 2020, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

**Segundo:** Que mediante oficio IMAS-PE-1325-2020 de fecha 09 de diciembre del 2020, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el el préstamo de un vehículo institucional con su respectivo OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL, por parte del Ministerio de Ambiente y Energía a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social-Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

**Tercero:** Los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978), sujeta en la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público.

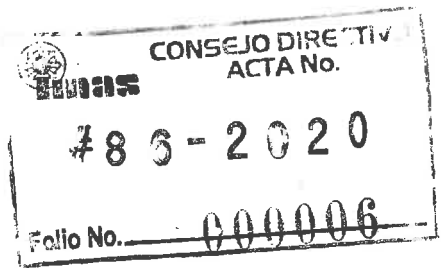
**Cuarto:** El inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978), dispone que corresponde al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo.

**Quinto:** El artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administración, dispone que:

*“Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derechos público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa”*

**Sexto:** El artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N° 4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos definidos por la Ley N° 4760.

**Sétimo:** El inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las Instituciones Públicas por el Régimen del Servicio Civil para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estados o asignados como personal de contraparte en Convenios Institucionales e



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen.

**Octavo:** Que el Título VII, "regulación del Uso de los Vehículos del Estado Costarricense", Capítulo VII de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N°9078 de 4 de octubre de 2012, y en especial lo establecido en el artículo 243 que regula expresamente "Préstamo Institucional de Vehículos" señala:

*"Los vehículos del Estado, sus instituciones centralizadas y descentralizadas y gobiernos locales, pueden ser utilizados, en casos de excepción, por otra institución, salvo norma expresa en contrario, el beneficiario asume la responsabilidad de su operación. En caso de pérdida total, por accidente o robo, los costos corresponden al beneficiario."*

**Noveno:** Que el artículo 32 del Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de vehículos del Ministerio de Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo N°26665-MINAE, publicado en La Gaceta N°34 del 18 de febrero de 1998 dispone:

**"Artículo 32.-Préstamo de Vehículos.** Los vehículos del MINAE podrán ser concedidos en préstamo a otros órganos gubernamentales, a entes públicos y a Poderes del Estado, siempre y cuando medie una acción institucional conjunta y de interés común con respecto a las funciones del MINAE. Todo préstamo de vehículos deberá constar en documento que suscribirán los máximos jerarcas institucionales. Los préstamos que se acuerden estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Los vehículos prestados serán utilizados exclusivamente por los beneficiarios, para atender las necesidades que se derivan de las acciones institucionales conjuntas con MINAE.

b) Los beneficiarios asumirán las responsabilidades por el uso y operación de los vehículos prestados, con inclusión de las derivadas de por daños y perjuicios contra terceros.

c) Los beneficiarios deberán practicar con cargo a sus propios recursos, todas las reparaciones necesarias de los vehículos prestados, de manera que se encuentren debidamente facultados para atender el propósito de préstamo convenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

- d) Los beneficiarios deberán velar porque los vehículos prestados sean conducidos por personal de la institución beneficiaria debidamente capacitado.
- e) Los beneficiarios deberán atender todas las diligencias de cuidado necesarias, convenientes y oportunas para lograr el mejor estado posible de los vehículos prestados.
- f) Los gastos por concepto de combustible correrán por cuenta de los beneficiarios, salvo acuerdos escritos en contrario.
- g) Los costos derivados por pérdidas totales o parciales de los vehículos prestados en casos de accidentes, robos o extravíos, deberán ser asumidos por los beneficiarios.
- h) Salvo acuerdo en contrario MINAE en cualquier momento podrá dar por resueltos los préstamos concedidos, para lo cual los beneficiarios deberán de inmediato proceder a la devolución de los vehículos prestados (...)"

**Décimo.** Que el artículo 4 inciso d) acápite i) del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, según Resolución No. 4-DI-AA-2001 de las quince horas del día diez de mayo de dos mil uno, publicada en La Gaceta N° 97 de 22 de mayo del 2001, refiriéndose a los sujetos beneficiarios de dichos gastos y sus excepciones, dispone:

**“Artículo 4°.- Sujetos beneficiarios, excepciones.** También pueden ser cubiertos estos gastos a: (...) d) Los funcionarios públicos que prestan sus servicios de beneficio de un ente distinto del que paga su salario. Esta situación es procedente siempre y cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones i) Que medie un convenio escrito entre los entes involucrados, en el que estén establecidas las condiciones bajo las cuales se cedió al funcionario, como lo son, entre otras, el objeto de dicha cesión, y el periodo de duración de ésta. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 22 bis, inciso a); 50 inciso a) y 112 inciso a), del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil “D. E. N° 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas)”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio No. CL-73-12-2020 denominado: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

**VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”,** que tiene como objeto el préstamo de un vehículo institucional con su respectivo OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL, por parte del Ministerio de Ambiente y Energía a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social-Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social”.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS.**

***6.1 Presentación del Plan Remedial de la Tienda Local No. 23 ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito y su implementación durante el año 2020.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual del funcionario Sr. Melchor Marcos Hurtado, Director Empresas Comerciales.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el señor Melchor Marcos Hurtado.

Explica el Lic. Javier Vives Blen que lo que se presenta es un informe para conocimiento del Consejo Directivo a modo de presentación sobre la aplicación de las distintas medidas que fueron incorporadas en el plan remedial para la Tienda de Golfito, Local No. 23 y su comportamiento durante el año 2020.

Recuerda que el plan remedial fue conocido por este Consejo Directivo tenía un periodo de acciones que iban en el curso del 2019 y también en el año 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

Se conocerá el comportamiento durante este período y una vez se finalice, se estará presentando en el mes de enero un informe con el cierre de estas acciones que fueron incorporadas en el plan remedial.

Menciona, que tanto el señor Melchor Marcos y su persona se encuentran de gira visitando la tienda de Golfito, como la del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

El señor Presidente cede la palabra al señor Melchor Marcos Hurtado, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Informe de situación – Plan Remedial de la Tienda Local No. 23 ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito y su implementación durante el año 2020.

Se presenta el estado de implementación de plan remedial de la Tienda No. 23 de Golfito, el cual se presentó inicialmente a finales del año 2018, cubría el año 2019 y el año 2020.

**Antecedentes:**

- Situación económica negativa y decreciente, en la tienda
- Solicitud del CD para presentar una propuesta estratégica y plan remedial
- Presentación en noviembre 2018
- Plazo de vigencia del plan: hasta diciembre 2020

Este es un informe parcial, a pesar de que ya está cerca la fecha de determinación del plan.

**Consideraciones:**

- Aún no ha finalizado el plazo para la implementación
- Noviembre y diciembre, suelen ser los mejores meses en ventas y resultados (estacionalidad)
- Condiciones especialmente difíciles en 2020 (cierres por pandemia, por inundaciones)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

- Visitantes al DLCG disminuyeron un 5,7% en 2019, y 20% en 2020 (de enero a octubre)

## Resumen de Indicadores

Área	Indicador	2018	2019	Oct-20	2020*
Enfoque en licores	% ventas licores / V. total	91%	94%	96%	
Disminuir presencia Ha&Co	% ventas Ha&Co / Ventas total	33%	17%	18%	
Moderación inventarios	Inv. Mercadería	€ 160,3 MM	€ 159,6 MM	€ 79,8 MM	
Disminuir gastos (**)	Gastos mensuales	€ 9,5 MM	€ 6,9 MM	€ 7,4 MM	
Disminuir CV	CV / Ventas (%)	85%	80%	73%	80%
Incrementar ventas	Ventas (€)	€ 392,7 MM	€ 429 MM (+ 9,3%)	€ 248 MM (-19%)	€ 435 MM
Mejorar resultados (**)	Util. Neta (€)	€ - 55,8 MM	€ + 2,1 MM	€ - 7,7 MM	€ + 1,3 MM

(\*) 2020: Meta del plan a diciembre.

(\*\*) En diciembre del 2019, se registró la devolución de alquileres por € 5,5 millones.

Señala que el año no ha terminado, falta el mes de diciembre que es un buen mes, y el objetivo es que, al cerrar el año en materia de ventas, en materia contable, se pueda hacer un informe comprensivo de lo que ha sucedido en estos dos años.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director comenta que desde que se presentó el plan remedial en el 2018, efectivamente con la aplicación del mismo se ha logrado bajar las pérdidas en la Tienda de Golfito, logrando bajar bastante. Insiste que no se está llegando a producir nada de ganancias en esa tienda, eso es algo que se ha venido arrastrando.

Comprende que se está en época de pandemia, y estos meses han sido atípicos, y esa tienda con todo el plan remedial no genera. En lo particular había expresado en ocasiones anteriores, que ya hubiera cerrado esa tienda, habría hecho todo un esquema de cierre, de ventas, de lo que hay que hacer con el personal, pero lamentablemente en este Consejo Directivo solo presenta un voto y no puede cerrarla.

Manifiesta, que seguirá en contra de mantener la Tienda de Golfito abierta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le solicita al señor Javier Vives Blen que indique cuántos meses tuvo afectación, y que tipo de afectación tuvo la Tienda No. 23 en el marco de la pandemia y de la aplicación de medidas de restricción en la operación.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos explica que la Tienda No. 23 de Golfito no tuvo un cierre total como lo tuvo las tiendas de los aeropuertos, sin que tuvo algunos cierres intermitentes en virtud de casos positivos que se dieron a lo interno del Depósito. No obstante, durante los primeros meses del año, se venía en el comparativo interanual con unas ventas muy inferiores de las que se habían alcanzado en el año 2019, que se ven particularmente acentuadas en el mes de marzo con un menos 62% de los que se había vendido en el año 2019 y así sucesivamente llega hasta agosto, y así se ha manifestado en los informes trimestrales de labores que se presentan ante el Consejo Directivo.

Continúa señalando que en el mes de setiembre la cosa se revierte en términos de que se comienza a ver un incremento comparativo interanual con porcentajes nada despreciables, donde se vende un 57% más de lo que se ha vendido en el mismo mes, para el año 2019, en octubre un 41% y en el mes de noviembre un 45%, llegando a un récord de ventas de ¢86.000.000,00 (ochenta seis millones de colones) de los últimos tres años, y todo parece indicar que el mes de diciembre será un buen mes.

No obstante, lo cierto es que la tienda tiene resultados como lo que se vieron, donde este año a pesar de ese comportamiento, se espera cerrar con una utilidad baja, pero utilidad al fin y al cabo, y la expectativa como lo fue indicado en la exposición que se hizo, para las medidas de la reactivación de ventas que se presentaron a inicios del mes de noviembre, y como se reitera hoy al finalizar el período que se había establecido y que este Consejo Directivo dispuso en el plan remedial que era de dos años, se estará presentando un informe de final de cierra, con una recomendación de la parte comercial con respecto al destino de la operación en el Depósito Comercial de Golfito, teniendo ya el escenario completo de las medidas que fueron en su momento propuestas y autorizadas, así como los resultados que de ellas se han visto en los estados financieros de la empresa.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente expresa que aquí hay una circunstancia compleja del plan remedial, que de alguna forma había proyectado una continuidad de condiciones de mercado, y que planteaba un cambio de estrategia comercial, al mismo tiempo que estaba en implementación la estrategia comercial, se tuvo un shock en el mercado que hoy mismo no se podía decir como se va a terminar de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

configurar el proceso de reactivación del Depósito, de reactivación de Golfito como centro turístico, y la idea en los planes del Incop es la licitación de cruceros, el país ya está listo para los cruceros, pero los cruceros no están listos, porque no están los permisos necesarios y los protocolos para poder volver a esta actividad. No obstante, la Marina ya está retomando actividad, hay algunos cambios normativos que hay que hacer, pero Golfito es un punto interesante porque tiene todo lo necesario para ser un centro turístico en la Región Brunca, y que tienen lugares a donde llevar a la gente a Jiménez, Osa, etc., un montón de lugares, tiene la posibilidad de conectar rápidamente con otras actividades y servicios locales, pero hoy no se está logrando hacerlo. Espera que los cruceros vuelvan a llegar y se logre además hacer un vínculo entre cruceros y el Depósito Libre de Golfito, porque la gente, aunque no pague impuestos el crucero es carísimo y eso podría levantar el perfil, por lo que se estaría viendo algún tipo de estrategia diferenciada para que a la gente se le atienda, reciba un producto cultural dentro de depósito y además una atención rápida.

Se está a la espera del informe final para que la Subgerencia de Gestión de Recursos de sus valoraciones y proyecciones en razón del análisis que este Consejo Directivo necesita realizar.

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que Golfito tiene una particularidad que no tiene sedimentación, por lo que el fondo marino se mantiene, entiende que anda alrededor de 11 metros de profundidad. Los barcos de carga tienen mayor calado, que es la profundidad en que el barco se hunde, inclusive los barcos en la parte posterior tienen una numeración la cual indica cuanto es lo que está hacia abajo el barco, y la ventaja es que al no haber sedimentación se mantiene estable el fondo marino. Los barcos que llegan a recoger aceite de palma y cuando cargan bajan bastante, son barcos de mucho calado, y los cruceros son barcos más anchos por lo que la frontalidad de ellos es mejor, ellos contrarrestan el calado con unos estabilizadores que usan a los lados para que el barco no tenga tanto balanceo, por lo que pueden llegar ahí perfectamente.

No habiendo ninguna consulta, el señor Presidente le agradece al señor Melchor Marcos su presentación, el mismo se retira de la sesión.

Se da por conocido el informe que presenta la Subgerencia de Gestión de Recursos.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

**7.1 Análisis de segregación y venta de un lote según resoluciones Folios No. 0060-10-2020.**

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de la funcionara Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez.

El señor Presidente cede la palabra a la MSc. María José Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social para que se refiera al tema en discusión.

La MSc. María José Rodríguez explica que es una segregación y venta del lote # 151-D, del Proyecto Limón 2000 por un valor de ¢1.189.260,00 (un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta colones), la venta se realiza según hipoteca primer grado a favor del IMAS.

Dentro de las consideraciones está que es una Familia nuclear conformada por ambos cónyuges, el señor Duarte Jiménez Antenor de 49 años y la señora Jiménez Solano Cindy Lucrecia de 30 años de edad, con dos hijos. El ingreso familiar proviene del trabajo que desempeñan ambos cónyuges, el jefe de familia labora como Jefe de Choferes y la señora Cindy se desempeña como Selladora en el Área de Producción, con un ingreso promedio mensual es por un monto de ¢816.059.00 (ochocientos dieciséis mil cincuenta y nueve colones exactos).

En lo que respecta a la tenencia del inmueble, los solicitantes refieren que cuando adquirieron la vivienda por compra de mejoras, en el 2008, ésta se encontraba en mal estado de conservación.

Según la FIS aplicada la familia califica como No Pobres con 470 de puntaje y en grupo 3.

La MSc. Karla Pérez Fonseca agrega que esta es una propiedad que se encuentra en el Proyecto Limón 2000, es un caso de titulación que tiene bastante tiempo de estar en trámite por diferentes razones de cumplimiento de requisitos y análisis de la situación. Con respecto a la posibilidad de vender la propiedad, esta posibilidad surge por una recomendación de la valoración social que hace el Área de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

Desarrollo Social Huetar Caribe, en donde la profesional responsable y con el visto bueno de la Jefa Regional, recomienda que la propiedad se puede vender a esa familia porque tienen capacidad de pago y porque manifiestan que están en condición de comprar la propiedad. Adicionalmente ante esta solicitud de esa recomendación social que el Área Técnica respeta, se procede hacer el avalúo por parte del Ing. Rojas del Área de Desarrollo Social Productivo y Comunal, donde se realiza una visita al sitio, para verificar las condiciones del lote, y además se hace un análisis con base a los valores del registro de la propiedad. Con base a eso se determina que el lote con una extensión de 140 metros cuadrados tiene un valor superior al millón de colones y eso es lo que se determina como el precio de venta para esta familia.

Es importante hace énfasis en que la recomendación de venta de esta propiedad es una recomendación que hace el Área Social y esta Área Técnica respeta la recomendación social.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica Indica que se trata de una familia que está caracterizada en condición de no pobreza, con base en el informe social, que hace la recomendación de la venta, esta es permitida conforme a la normativa que se aplica en el IMAS, bajo el entendido que se está adquiriendo una garantía hipotecaria indicada en el Registro Público, con las condiciones establecidas institucionalmente para este caso.

La documentación que se aporta al Consejo Directivo se hizo llegar vía correo electrónico son simples en Word, no aparecen los documentos que tanto las señoras María José Rodríguez, Karla Pérez como su persona firmaron oficialmente, ese sería el amparo para que el Órgano Colegiado pueda tomar una decisión fundamentada en un acto técnico, social, jurídico que así lo recomiende. Por tal razón, recomienda que se incorpore esa documentación firmada para que sea de conocimiento del Consejo Directivo, por cuanto es el acto previo para la toma de decisión, en ese documento se hace la recomendación y se expone que es un bien que ha sido ocupado desde hace 30 años, dada la particularidad de ser no pobre, tiene que hacerse mediante venta para los efectos con una garantía hipotecaria.

Consulta la señora Georgina Hidalgo sobre este portillo que se está abriendo, porque muchas de las personas que tienen sus terrenos no están en condición de pobreza, y es necesario esa contribución solidaria, al ser la primera vez que se hace, la parece una decisión bastante importante y un portillo que se abre no solo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

para la institución, sino de las personas que van a adquirir esos terrenos como una acción solidaria.

Comenta el señor Ronald Cordero que por mucho tiempo se ha visto titulaciones en este Consejo Directivo y los valores de los terrenos de las titulaciones se toman de manera genérica, de los planos de valores que el Ministerio de Hacienda crea para las Municipalidades, aclara que está diciendo de manera genérica, e incluso en una ocasión lo discutió con el Topógrafo del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, sin embargo, para esta ocasión es una venta y no una titulación, y tomar el valor de manera genérica de los planos de valores no se debería de hacer, reitera que esto es un comentario.

Los valores de los planos de valores se debe aplicar una ecuación que tiene las Municipalidades, para llegar a un valor de mercado normal, aunque usualmente esos valores están menos en el mercado, pero no tomar ese valor genérico, porque no necesariamente las características del lote que se está vendiendo, responde a las características de los lotes que tiene los planos de valores.

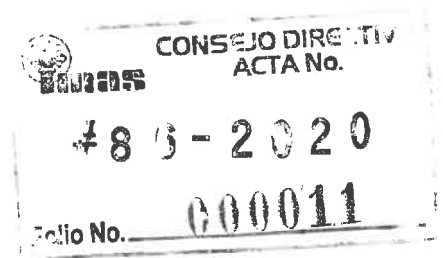
Al señor Alexander Barrios le surge una duda en cuanto a la titulación de esta propiedad y su venta, de acuerdo a los documentos enviados corresponde a la venta a través de un crédito a 5 años plazo, con una cuota mensual de ¢ 21.000.00 (veintiún mil colones netos), cómo hizo la institución a través de qué procedimiento para medir la capacidad de pago de los futuros deudores del IMAS.

Entiende el señor Juan Luis Bermúdez que el crédito no es una operación en la que el IMAS participe, pero solicita a la señora María José Rodríguez proceda a aclarar la anterior consulta.

En primera instancia aclara la señora Gabriela Carvajal la consulta planteada anteriormente por la señora Georgina Hidalgo, no es la primera vez que se está aplicando la figura en el IMAS, no obstante, durante el periodo que ha estado en la Asesoría Jurídica es por primera vez que se presenta, en anteriores ocasiones se aplicó la figura desde la Asesoría Jurídica se ha hecho el levantamiento de la notación sobre los inmuebles, es una figura regulada y utilizada en supuestos similares al que se presenta, los detalles técnicos le competen a las instancias sociales correspondientes.

Menciona la señora María José Rodríguez que el traspaso del inmueble puede ser a título gratuito u oneroso como en esta ocasión y se indica tanto en el manual





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

como en el Reglamento de Prestación de Servicios y el Decreto 22531-MTSS de acuerdo con el artículo 4, donde se indican los requisitos.

Añade la señora Karla Pérez que este corresponde a un segundo caso de venta de un lote que se presenta en este año, aproximadamente hace dos meses se presentó el caso de un adulto mayor al que se le vendió un lote en Limón, donde tenía 4 años de habitar en el lugar y se utiliza esta misma figura, que fue aprodo por el Consejo Directivo.

Está de acuerdo con lo indicado por el señor Ronald Cordero de los valores de los terrenos, en este caso se toma como base el valor que dicta e Ministerio de Hacienda, al no existir referencias solidas de lotes similares en el mercado.

Aclara que Limón 2000 fue un proyecto creado posterior al terremoto del año 1991, en una zona específica en Limón, para albergar a más de 3000 familias, ha sido una comunidad que se ha consolidado en las afueras de Limón y ese es el valor que se tiene de los lotes alrededor de la zona, no se cuenta con más información para poder hacer otro tipo de estimaciones más robustas con respecto al valor del lote.

Con respecto a la consulta del señor Alexander Barrios indica que la familiar reporta un ingreso superior a ₡800.000.00 (ochocientos mil colones) mensuales, lo que denota una buena capacidad de pago con respecto a la cuota mensual por ₡ 21.714.70 (Veintiún mil setecientos catorce colones con 70/100), no reporta créditos más fuertes, en eso también se basa el informe social que hace la recomendación de venta del lote.

Consulta el señor Presidente ¿Quién financia ese crédito?

Responde la señora Karla Pérez, no es que se financia, sino que simplemente las personas van a realizar pagos mensuales al IMAS durante 60 meses por la suma de ₡ 21.714.70 (Veintiún mil setecientos catorce colones con 70/100) a una tasa de un 3.65% anual.

Indica que el señor Juan Luis Bermúdez que había quedado la impresión de existir una operación de crédito de por medio con una entidad financiera tercera. Es correcto que se haya medido la capacidad de pago de la persona beneficiaria, entendiendo que queda incluido dentro del análisis técnico social realizado por el equipo local.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

De igual manera quedó consignado el oficio antes mencionado por la señora María José Rodríguez, donde se consigna la recomendación por parte Subgerencia de Desarrollo Social.

Consulta ¿qué sucede en el caso que la familia no pague?, si esto está previsto dentro del instrumento que se suscribe con los beneficiarios.

Responde la señora Gabriela Carvajal que todo el tema cobratorio, el reglamento vigente hace una primera gestión a la instancia que tiene a cargo el tema cobratorio, sino para al Área de Administración Tributaria, según lo dispone el reglamento. En este caso al quedar la notación el registro público, está la vía judicial con un proceso hipotecario como tal para los efectos de ejecución hipotecaria cobratoria.

Consulta el señor Jorge Loría ¿sí son propietarios desde un inicio o hicieron una compra los que tenían antes ese lote?

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que los antecesores de Limón 2000, se ha ido titulando en un porcentaje bastante alto por parte del IMAS, quedando pocas familias que tenían algún tipo de trámite más especializado por hacer, familias que crecieron y se dividieron, situaciones de separaciones y demás, que son parte de la dinámica social de la población.

Según la consulta del señor Jorge Loría sí se está hablando de una familia que se remonta a los orígenes del asentamiento o en el camino haya adquirido posición sobre el inmueble.

Responde la señora María José Rodríguez que la familia ocupa la propiedad desde hace 12 años, desde el año 2008.

Añade la señora Karla Pérez que la adquiere por compra de mejoras, el ocupante anterior le vende la casa a esa familia.

Pregunta el señor Juan Luis Bermúdez ¿Esa venta tiene algún aval por parte de la institución?

Responde la señora Karla Pérez que no, esas son las ventas informales que hace las personas bajo un pacto absolutamente al margen la ley y las familias compran las mejoras realizada al lote, en espera de poder tener el derecho de titulación en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

algún momento por parte de la institución, pero no media documento o acuerdo legales legítimo, nada por el estilo.

Señala el señor Presidente que este Consejo Directivo tiene dudas en relación con que la aprobación conlleve más allá de la legalidad una legitimación del procedimiento no transparente, mediante el cual está familia adquiere posición sobre el bien. Entiende que ninguna familia que está en esos terrenos lo a adquirido por la vía legal, se hizo un ejercicio posesorio.

Responde la señora Gabriela Carvajal que la inquietud antes presentada es de ver como bien ese acto originario de acceso al terreno por parte de la familia que actualmente la ocupa, prácticamente todas las titulaciones se basan en una ocupación de 10 años que tenga la familia en el bien, el caso de esta familia tiene 12 años de habitar, se revisa que tenga un bien según el informe social.

Al ser las 6:22 p.m. el señor Presidente decreta un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión al ser las 6:28 p.m.

El señor Presidente indica que se estuvo revisando algunos temas que han atendido por parte del equipo técnico.

Se requiere que el oficio que en mención se ha hecho, firmado por la Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Desarrollo Social puedan estar a disposición de la Subgerencia del Consejo Directivo, y pueda estar a la vista ya sea que se proyecte, o bien que se traiga en una siguiente sesión, igualmente se ve necesario que se detalle en un oficio complementario o a viva voz, de cuál es el proceso de fiscalización y control que se ejerce en razón del cumplimiento de los pagos que la familia beneficiaria debe realizar.

Solicita que se oficio que menciona la Licda. Gabriela Carvajal se incorpore al expediente de la sesión, y que se vea el tema de la fiscalización, quién fiscaliza, quien se encarga de los cobros, y operar los procesos de cobro.

Si no fuese este el momento en que está en disposición estos documentos y la explicación, se solicita retirar el tema y que se retome con la información complementaria en una próxima sesión.

Sugiere la MSc. María José Rodríguez, que se retire y se analice en una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

Ante la solicitud del Director Jorge Loría, pide el señor Presidente que consigne dentro de los documentos cuáles son las limitaciones mediante las cuales se realiza esta venta del terreno y por cuántos años queda restringido.

La MSc. Karla Pérez Fonseca, explica que las limitaciones se mantienen como cualquier limitación de la institución por un período de diez años, y la deuda es por un período de 60 meses, en cuotas de ¢21.714 (veintiún mil setecientos catorce colones con 70/100) mensuales.

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que este punto se traslada para que su análisis continúe en una próxima sesión, con el fin de que se incorpore la información complementaria que las señoras directoras y señores directores del Consejo Directivo ha solicitado.

No habiendo más observaciones, el señor Presidente le agradece a la señora Karla Pérez su participación, la misma se retira de la sesión.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que el viernes 18 de diciembre, así como el día lunes 21 y martes 22 de diciembre del presente año, estará tomando vacaciones ya que necesita atender algunos asuntos personales. La solicitud la realizó oportunamente ante el Despacho del señor Presidente de la República y dicha autorización ha sido emitida.

Otro tema importante es que esta es la última vez que se verán presencialmente, por ser un año bastante intenso para toda la administración, corresponde trabajar para el último de los pagos que se deben realizar este año este fin de semana, se va a poder atender de manera extraordinaria un grupo alrededor de 18 mil familias ahora en diciembre, de las misma que inicialmente recibieron un pago en abril y julio, y que no han podido tener algún otro tipo de beneficio por parte de la institución y de manera más continúa, y con eso se quiere mitigar un poco las necesidades que manifiesta se han hecho en datos de pobreza.

Hace un recuento de los comunicados de prensa de lo que se ha hecho y que vale la pena seguir trabajando por la gente.

- Familias ya no será excluidas de la Red de Cuido si se insertan al mercado laboral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

- 495 personas capacitadas para consolidar emprendimientos.
- Más de 52 mil familias atendiendo IMAS en la Región Chorotega.
- Gobierno moviliza recursos para víctimas de incendio en Guarari de Heredia
- Doce mil millones de pensiones de lujo se destinan a combatir la pobreza.
- Distribución de útiles escolares arranca en Acosta, Puriscal y Turrubares.
- Red Nacional de Cuido mantiene operaciones de previo a la pandemia
- IMAS dona a la Caja Costarricense del Seguro Social 1.3 millones de mascarillas quirúrgicas para la atención el Covid-19.
- Gobierno presenta medidas de primera respuesta en materia de Protección Social.
- Puente al Desarrollo ayuda a las familias a salir adelante en los momentos más desiertos.
- IMAS ajusta medidas para seguridad población usuaria y funcionariado.
- Durante los meses de marzo y abril el IMAS no suspenderá transferencias por cierre de centros educativos.
- Red de Cuido mantiene servicios.
- Inicia implementación de puente agro para atender hogares de productores agropecuarios en vulnerabilidad.
- Una avioneta para que vuele los sueños de prueba de la luz en la Carpio.
- Pescadores pueden retirar primer pago de la Veda en junio.
- 196 personas en situación de calle protegidas por Covid-19.
- IMAS activa protocolos
- 1473 pescadores reciben subsidio de Veda durante tres meses.
- IMAS habilita citas tecnológicas quienes no ha podido aplicar bono proteger.
- IMAS realizó depósito extraordinario para familias no atendidas por otros programas.
- Navegar por plataforma no consumirá datos.
- Cerca de 50 mil personas tramitan un bono proteger.
- Exitosa ejecución de segunda transferencia de Veda.
- Mercancías declaradas en abandono benefician a más de 29 mil personas.
- Sector Social registra 1.475 gestiones en línea.
- Exitosa campaña interna de IMAS en apoyo del personal de Tienda Libres.
- Construyen granjas de ostras para los pescadores del Golfo de Nicoya.
- 23.700 familias en vulnerabilidad reciben segundo depósito de ₡100.000,00 (cien mil colones).
- 147 emprendedoras de FIDEIMAS fabrican caretas y tapa bocas por Covid-19.
- IMAS implementó inversión social en 64.6% en la pandemia.
- En el primer año Crecemos llegó a 200 mil personas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020  
ACTA No. 86-12-2020**

- Duty free del IMAS se abre como esperanza para muchas familias.
- Guatil un nuevo puente para el desarrollo integral y cultural del territorio.

Ante la consulta del director Ronald Cordero, el señor Presidente informa que ya se comenzó en diciembre con la entrega de los útiles escolares, y se sacó un comunicado con la información.

Se consigna el retiro de la sesión del Director Freddy Miranda Castro.

Continúa con el resumen de lo realizado por parte del IMAS.

- IMAS atiende necesidades primarias ante emergencias en lluvias en Guanacaste.
- Centro de Acopio agregar valor a la producción pesquera en 300 familias en la Cruz.
- Creado protocolo para atender hogares en pobreza con orden de aislamiento domiciliar.
- IMAS cubrirá gastos funerarios por Covid-19 a familias en pobreza.
- Inversión social a población indígena superó los ¢3.128.000.000,00 (tres mil ciento veintiocho millones de colones).
- Mejoras en Laboratorio Parque Marino.
- IMAS ofrece en atención en idioma cabeca en población indígena de Turrialba.
- Seis mil millones de colones (¢6.000.000.000,00) invertidos en mar y tierra en todo el pacífico central.
- IMAS ha destinado ¢7.600.000.000,00 (siete mil seiscientos millones de colones) en subsidio de emergencia Covid-19.
- Mujeres de Puntarenas contarán con financiamiento en iniciativas productivas.
- IMAS ejecuta más de ¢76.000.000,00 (setenta y seis millones de colones) en atención de coligalleros en Guanacaste.
- Cruz Roja de Acosta tendrá un nuevo edificio.
- Desamparado y Goicoechea participan en Plan de Atención Comunitaria ante la pandemia.
- Se suscribe la Primera Política Social de Centroamérica.
- Cinco mil mujeres reciben capacitación virtual.
- IMAS realizó tercer depósito bono proteger.
- SINIRUBE recibe premio de Innovación en la Gestión Pública Efectiva
- Plaza de la Mujer abre locales para emprendedoras de Paso Conoa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 86-12-2020**

Opina la Licda. Georgina Hidalgo, que todas estas cosas son importantes y deberían estar en la página del IMAS, para que la gente lo conozca, es una línea de tiempo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:40 p.m.



**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

